



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR21-129
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia adicional y docencia	Capacitación	Total
1	GIL POVEDA GLORIA CAROLINA	41945006	569,745	161,50	59,78	50	841,03
2	CANO CASTRILLON SINDI CATALINA	41948637	480,045	167,00	100	40	787,05
3	DUQUE CALVO FRANCIA ESTELA	41870294	480,045	168,00	100	35	783,05
4	VANEGAS MAYRA ALEJANDRA	1059696102	480,045	164,50	98,06	5	747,61
5	LOZADA COLLO LUZ ESMILDA	25559691	435,195	156,50	100	30	721,70
6	OSPINA MONTOYA CLAUDIA PATRICIA	41929584	435,195	158,50	100	25	718,70
7	RODRIGUEZ RICAURTE YANETH	37946759	375,39	152,50	100	50	677,89
8	LOPEZ PULGARIN ANDRES MAURICIO	9771289	390,33	164,50	100	20	674,83
9	AMPUDIA MARQUEZ YACKELINE	52112975	375,39	153,50	100	30	658,89
10	MARTINEZ MONROY JENNY KATHERINE	1094946340	465,09	162,50	9,61	20	657,20
11	VASQUEZ HINCAPIE MONICA LIGIA	24988543	315,585	164,50	100	70	650,09
12	ORTIZ MURILLO JENNY PATRICIA	41952527	420,24	156,50	64,39	5	646,13
13	MARIN MARIN MARCO ANTONIO	1114399008	420,24	154,50	31,61	35	641,35
14	FRANCO MURILLO DIANA MARITZA	41954530	330,525	158,50	100	50	639,03
15	SERNA TABARES SANDRA LILIANA	24604171	345,48	167,00	100	0	612,48
16	BOTERO LOPEZ MARILUX	24675523	315,585	161,00	91,94	40	608,53
17	CEBALLOS RESTREPO LINA MARIA	66963127	405,285	146,50	15,78	40	607,57
18	ZAPATA MARIN OLGA TERESA	1094916174	360,435	156,50	62,61	5	584,55
19	ARCILA TORRES LEIDY MILENA	41958688	375,39	148,00	36,56	10	569,95
20	ARBELAEZ DUQUE LAURA MICHELE	1094955591	360,435	171,00	32,94	0	564,38
21	DURAN FERNANDEZ SHARON	1094944704	315,585	144,00	37,39	30	526,98
22	IDARRAGA BUCURU ESTEFANIA	1094923937	315,585	148,50	14,5	45	523,59
23	URIBE VEGA ESTEFANIA	1094932765	315,585	159,50	11,22	30	516,31
24	ACUÑA ALDANA LAURA VANESSA	1094911316	330,525	143,00	0,39	30	503,92

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la


esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIMÉ ARTEAGA CESPEDES
Presidente

JEVC/PAGR